



29 de Marzo del 2022.

COMUNICADO DE PRENSA

La Dirección General de Migración autorizó mediante resolución No. 7, a todos los ciudadanos de nacionalidad cubana, procedente de Estados Unidos, ingresar a la República Dominicana en calidad de turista, aún teniendo un pasaporte vencido no mayor de veinticuatro meses, siempre y cuando tengan el documento que avale su capacidad legal de residir de manera permanente en los Estados Unidos.

En su artículo dos, la resolución ordena a la Dirección de Control Migratorio de la DGM, comunicar a las instancias pertinentes, la siguiente resolución para los fines correspondientes. Así mismo, dispone comunicar dicha resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX) para su conocimiento. Esta resolución entrará en vigencia a partir del 01 de abril del presente año 2022.

Esta resolución toma en cuenta que las medidas adoptadas por Estados Unidos para enfrentar la pandemia del Covid 19, ha provocado que muchas personas no puedan renovar sus pasaportes en sus respectivos países y consulados en el exterior, lo que le acarrea consecuencias serias para el desarrollo de su vida cotidiana.

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES.